



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 049

Miraflores, 06 NOV. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto de Alcaldía N° 40, publicado el 29 de septiembre de 2006, estableció: prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 que "Suspende temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyecto y Proyectos definitivos de Obras Nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito", hasta la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza de la Municipalidad de Lima que apruebe el Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas del Distrito de Miraflores;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 199 faculta al Señor Alcalde a disponer, mediante Decreto de Alcaldía, el levantamiento de la suspensión descrita en dicho dispositivo legal, en aquellas zonas en las que no exista conflicto;

Que, dadas las solicitudes de empresas y personas naturales que desean invertir en el distrito, resulta necesario el levantamiento de la suspensión temporal para la admisión de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de obras nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro de determinados inmuebles dentro de la jurisdicción de Miraflores que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto; y,

Estando a lo expuesto en el Informe N° 269-2006-GTA.00/MM de fecha 3 de noviembre de 2006, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 y prorrogada su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 40 para los inmuebles que se detallan en el anexo 1, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Trámites y Autorizaciones el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERVICIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información

Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE

ANEXO N° 1 - DECRETO DE ALCALDIA N° 249

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO.

N°	INMUEBLE	
1	Calle	Alcanfores 450
2	Avda	Angamos Oeste 747, 749
3	Calle	Anselmo Barreto 146
4	Avda	Arequipa 5080
5	Calle	Arica 170, 180
6	Avda	Benavides 455, 457 Dpto 502
7	Calle	Cantuarias 289
8	Avda	Comandante Espinar 142 Of 144
9	Calle	Diego Ferré 371
10	Avda	Diez Canseco 447 Dpto 401
11	Calle	Esperanza 148 L
12	Calle	Esperanza 255, 259, 263
13	Avda	Federico Villareal 128
14	Calle	Francisco de Paula Ugarriza 813 Ofic 302
15	Calle	Grimaldo del Solar 315
16	Avda	Jorge Chávez 125 Int 103
17	Avda	Larco 337
18	Avda	La Mar 339
19	Avda	La Paz 119
20	Avda	La Paz 451, 457
21	Calle	Mendiburu 723
22	Calle	Mendiburu 1182
23	Avda	Pardo 399, 5° piso
24	Avda	Pardo 575
25	Avda	Paseo de la República 5735 piso 3
26	Avda	Petit Thouars 4217
27	Avda	Petit Thouars 4350 Int 501
28	Avda	Petit Thouars 4432
29	Calle	Porta 150 Stand 37
30	Calle	Porta 370
31	Avda	Ramón Castilla 688 Int 203
32	Avda	República de Panama 5893
33	Calle	San Martín 814